



Resolución N° _____ / 2017

Montevideo, _____ de 2017

VISTO: La necesidad del Archivo General de la Nación de adquirir estanterías metálicas (montaje incluido) para la sede Archivo Judicial - sita en San Martín N° 2374.-----

RESULTANDO: Que Recursos Materiales informa que existe disponibilidad financiera en el rubro, objeto del gasto 3.2.6 -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el TOCAF (2012). -----

**LA DIRECTORA DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

1º) APROBAR el pliego de condiciones particulares para la adquisición y montaje de estanterías metálicas para el Archivo General de la Nación, sede Archivo Judicial, sita en San Martín N° 2374. -----

2º) AUTORIZAR a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones a llamar a Licitación Abreviada para dicho suministro y colocación. -----

3º) COMUNÍQUESE a la División Servicios Administrativos, a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones y al Departamento Financiero Contable – Recursos Materiales – Área Gastos.-----

4º) Cumplido, archívese. -----

V.S/



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS
(MONTAJE INCLUIDO)
PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

**INCISO: 11 “MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA”
Unidad Ejecutora: 007 “ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”
Licitación Abreviada Nº 02/2017**

1.- OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de estanterías a instalar en Archivo Judicial, ubicado en calle San Martín Nº 2374, Montevideo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de este pliego:

El objeto de la presente licitación es la adquisición de estanterías metálicas (montaje incluido).

ESTANTERÍA DE PICKING

El equipamiento deberá ser de tipo modular y flexible al momento de configurar espacios. Serán tipo fijas, autoportantes y con cabeceras ciegas. Contarán en todos los casos con acabados prolijos, estructuras consistentes y resistentes, que se deberán explicitar en las cotizaciones presentadas.

En lámina adjunta se muestra los módulos a cotizar en esta etapa y la zona ya equipada con mobiliario de idénticas características. La distribución se desarrolla en dos niveles con pasarelas y barandas en pasillos. Se accede mediante escalera metálica existente.

CONDICIONANTES

- El material a soportar serán del tipo documentos de papel , contenidos en archivos plásticos de (0,10 x 0,40 x 0,30 mt)
- Entre anaqueles la distancia será de 0,45 mt. De eje a eje (0,42 libres)
- De acuerdo a la altura normalizada y en función de la accesibilidad, se dispondrán estanterías hasta 1.90 mts de alto. Con el fin de agregar una estantería más se admite una tolerancia de $\pm 0,05$ mt
- Con el mismo fin se admite una tolerancia para la ubicación del primer estante que podrá ubicarse a los 11 cm del nivel de piso terminado.
- Se dispondrán parantes de estantería L de chapa 14 (2mm) para la planta baja y de chapa 16 (1,5 mm) para planta alta.
- Para el entrepiso se dispondrá una malla de contención en la parte trasera de los módulos perimetrales.
- Terminación pintura al horno.

GENERALIDADES



La distribución del equipamiento se realizará en todo de acuerdo a los planos entregados para presupuestar. Sin perjuicio de lo anterior el oferente podrá presentar propuestas alternativas, teniendo en cuenta las condicionantes especificadas en este pliego y el tope de crédito presupuestal (Ver cláusula 9 del Pliego).

El material a utilizar deberá ser de máxima y comprobada calidad, con garantía total por desperfectos de fabricación y montaje. El oferente establecerá el plazo de garantía.

Dadas las características del proyecto se fijará **VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA** en el local de San Martín 2374, a coordinar con la Arq. Silvina Podestá, con **fecha límite el día 03/11/2017.**

El presupuesto deberá contar con un plano de planta de acuerdo a los módulos cotizados y una memoria descriptiva exhaustiva de los elementos que componen la propuesta, indicando material, características técnicas, comportamiento ante el fuego, acabado, etcétera. Además se deberá anexar catálogos y fichas de montaje.

El montaje estará incluido en la oferta, así como flete y armado de las estanterías.

La compra será de tipo llave en mano. Los plazos de entrega y montaje se presentarán justo con la oferta en días calendario, el día y hora de ingreso del producto será coordinado con la Arq. Silvina Podestá de acuerdo a las limitaciones de la zona.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: sede de la calle Convención N° 1474, hasta las **11:00hs del 15 de noviembre de 2017.**

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de noviembre de 2017 a las 11:30 horas.-

2.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, por lo dispuesto en las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012.
- b) Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- c) Decreto 131/2014 de 19 de mayo de 2014 (Compras Estatales – Bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales)
- d) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999. (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- e) Decreto 155/2013 de 25 de mayo de 2013 (RUPE).
- f) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario No.244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Ley de Defensa del Consumidor).
- g) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- h) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- i) Ley 18.098 de 7 de febrero de 2007 (Empresas que contratan servicios tercerizados con Organismos Estatales)
- j) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.



3.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

4.- PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

4.1 Comunicaciones. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones del Archivo General de la Nación, Convención N° 1474, teléfono 2.900.72.32 interno 107 – Fax: 2.908.13.30, en el horario de 8:00 a 14:00 hs, o a la Dirección Servicios Administrativos, teléfonos 2.900.32.57, de 09:00 a 15:00hs.

Quienes remitan comunicaciones o documentos a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones, en cualquiera de las etapas de la negociación, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no presentarse el mismo se tendrá por no presentada.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, fax o correo electrónico.

Los oferentes deberán constituir domicilio y denunciar el domicilio real de todos los integrantes de la empresa. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo.

La comunicación del cambio de domicilio deberá cumplirse mediante escrito presentado en el expediente de licitación, con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.

4.2 Aclaraciones y consultas.

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones, por cualesquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita o por correo electrónico a la dirección: podesta@mec.gub.uy, administración@agn.gub.uy o compras@agn.gub.uy, dirigida hasta 3 (tres) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas por la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará la prórroga o aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

4.3 Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.



Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas. (art.113, decreto 500/991).

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

5.- PROPUESTA

5.1 Las ofertas deberán presentarse por escrito, en original y 1 (una) copia, debidamente foliadas.

5.2 Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Formulario de Identificación del Oferente.
- 2) Justificación suficiente de la representación invocada cuando corresponda (Poder o Carta Poder actualizada a la fecha de presentación).
- 3) Declaración Jurada art. 46 del TOCAF
- 4) Folletería del producto ofertado que ilustre las características del mismo.
- 5) Constancia de haber asistido a la visita técnica.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 155/13 de 21 de mayo de 2013.

5.3 La oferta de servicios deberá informar los rubros que se indican en el presente artículo, salvo que por la naturaleza del servicio no corresponda la referencia a alguna de ellos. La información deberá ser clara y veraz y, con caracteres fácilmente legibles:

- A) Nombre y domicilio del proveedor.
- B) La descripción detallada del servicio a prestar.
- C) Una descripción de los materiales, implementos, tecnología a emplear y el plazo o los plazos de cumplimiento de la prestación.
- D) El precio, incluidos los impuestos, en moneda nacional, su composición cuando corresponda, y la forma de pago.
- E) Los riesgos que el servicio pueda ocasionar para la salud o seguridad, cuando se diera esta circunstancia.
- F) Calificación del personal, antecedentes.

5.4 La Administración otorgará plazo a los oferentes en aquellas situaciones en que los interesados no hayan acreditado la representación invocada, o declaración del artículo 46 del TOCAF. Si no fueran subsanadas esas omisiones, una vez otorgado plazo para ello, la oferta será desestimada.

Serán desestimadas las propuestas cuando contengan cláusulas abusivas.

5.5 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- A) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- B) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- C) Las que autoricen al proveedor de servicios a modificar los términos de este Pliego.
- D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- E) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- F) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta el día 15 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, en el local del Archivo General de la Nación sito en Convención 1474.

No serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta.

En la hora, día y lugar indicados en el correspondiente llamado o comunicaciones posteriores, serán abiertas las ofertas en presencia de los oferentes y/o representantes que concurrieren al acto.-

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Cotizaciones. Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del servicio que se establece en el presente Pliego.

Las ofertas deberán cotizarse en moneda uruguaya, debiéndose incluir en el precio, la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Cuando corresponda se desglosará el costo de los materiales y elementos y/o maquinaria a utilizar.



Topo: el precio no debe superar el siguiente monto: \$U 1.000.000 (PESOS URUGUAYOS UN MILLÓN) en atención a la disponibilidad de crédito.

Forma de Pago: se efectuará a 60 días SIIF luego de entregado el producto/colocación.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

De no recibirse aquélla en el lapso señalado, la oferta podrá ser desestimada.

11.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas pasarán a una Comisión Asesora de Adjudicaciones quienes determinarán cuál es la oferta más conveniente a los intereses del Archivo General de la Nación.

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- **Calidad del producto** **40%**
- **Precio** **20%**
- **Antecedentes de la empresa oferente** **20%**
 - de 1 antecedente a 5 (10 puntos)
 - de 6 hasta 10 (15 puntos)
 - más de 11 antecedentes (20 puntos)
- **Condiciones de la Garantía** **20%**

La información de la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, previstos por el TOCAF.

11.1 La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

a) por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

b) en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

11.2 La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de los impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11.3 Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

12.- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

A los efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el RUPE; de no ser así, se otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente.

La Administración está facultada para:

1. adjudicar la licitación al proponente que reúna las mejores condiciones de las citadas en el artículo precedente.
2. no adjudicar el servicio;
3. considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

13.- PLAZO Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Los servicios que se pactan deberán ser presentados dentro del plazo de 3 (tres) días de emitida la orden de compra, en el lugar y horario establecido por la Administración y en las siguientes condiciones:

14.- FECHA LÍMITE DE ENTREGA (MONTAJE INCLUIDO): 14 de diciembre de 2017.

El Archivo General de la Nación comunicará con una antelación de 5 días calendario, la fecha en que deberá dar inicio a los trabajos, en función del avance de tareas que resulten previas a este contrato, y que sean obligación de otros contratistas.

El plazo de obra será improrrogable y de no cumplirse con las fechas estipuladas se procederá a la aplicación de las multas establecidas en el presente pliego.

15.- CONFORMIDAD CON EL SERVICIO



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En el caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el presente Pliego, el contratista, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16.- CESION DE CREDITOS.

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del servicio.

17.- MULTAS

Por cada día de incumplimiento del servicio, la Administración aplicará una multa equivalente al doble de la cantidad que le hubiera correspondido cobrar al contratista, con la actualización establecida en la paramétrica pertinente.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, recargos y cualesquiera gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento. (o la paramétrica, o IPC).

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

18.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

18.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- apercibimiento
- suspensión del Registro de Proveedores del Estado
- eliminación del Registro de Proveedores del Estado
- demanda por daños y perjuicios
- publicaciones en prensa indicando el incumplimiento

18.2 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

19.- CAUSALES DE RESCISIÓN



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

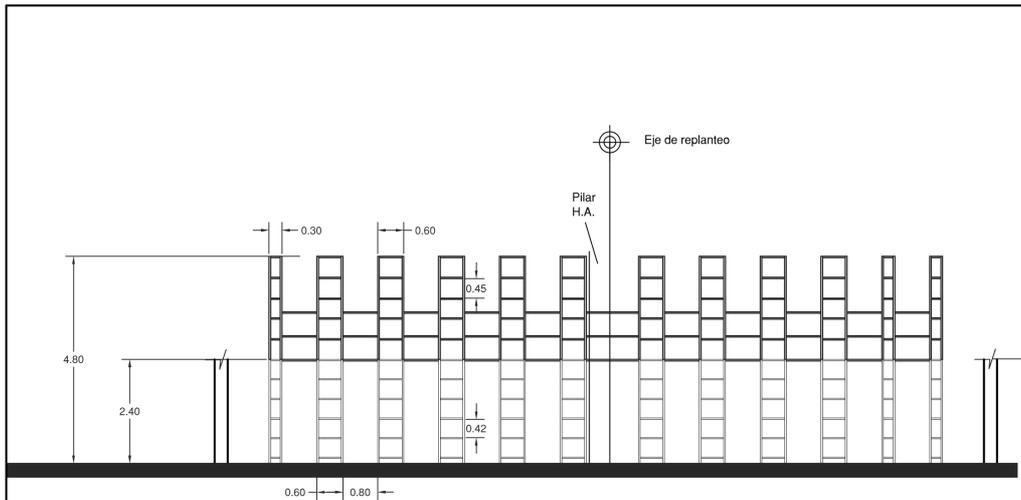
La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- 2.- Incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la Administración y el adjudicatario, que merezca a su criterio, la calificación de grave del servicio en un plazo máximo total de 5 (cinco) días.

4.- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.

5.- Mutuo acuerdo.

6.- Decisión unilateral y fundada de la Administración



CORTE A-A

CORTE B-B

PLANEAMIENTO EDIFICIO - DPTO DE OBRAS Y SERVICIOS - MEC

ARCHIVOS JUDICIALES - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

UBICACION
SAN MARTIN 2374
ESCALA 1.125



FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N°: _____

RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA _____

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA _____

RUT _____

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: _____

Localidad: _____

País: _____

Teléfono: _____

Fax _____

Email _____

Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado

Firma/s

Aclaración de Firma/s

ANEXO II



DECLARACIÓN JURADA. A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **art. 46 del TOCAF (2012)**, declaro bajo juramento: (marcar lo que corresponda):

A) No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

B) _____ C.I _____ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñándose en _____, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

C.I:

DOMICILIO: